

Programa Anual de Trabajo
de la Comisión de Educación
Cívica y Participación Ciudadana

2015



Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

PRESENTACIÓN

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana contribuye y vigila el cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto Electoral de Michoacán en dicha materia, dando seguimiento a las actividades y acciones que proyecta y realiza la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su programa anual de trabajo, consolidando las actividades que durante el paso del tiempo se han realizado y proponiendo otras que, de acuerdo al dinamismo de la materia, son necesarias para llegar a un número mayor de personas de todos los sectores y grupos de la sociedad, coadyuvando así a la promoción de la cultura cívica, la participación ciudadana y la construcción democrática principalmente en el Estado.

2025 es un año importante para el Instituto Electoral de Michoacán, ya que una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Irimbo, se recogerán tanto por la Comisión como por la Dirección Ejecutiva, las experiencias que permitirán iniciar la construcción y consolidación y actividades que permitirán la construcción de ciudadanía.

Así que, además de dar seguimiento a las actividades insignia de este Instituto, se generarán proyectos novedosos para el fortalecimiento de la cultura cívica y la promoción de la participación ciudadana, que acercarán al Instituto Electoral de Michoacán a todos los grupos etarios, infancias, juventudes, personas adultas, grupos de atención prioritaria.

Además, será el 30 aniversario del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que se generarán acciones para conmemorarlo.

Este Programa contiene también las atribuciones que legal y reglamentariamente corresponden a la Comisión, como son: las destinadas al buen ejercicio y organización interna del Instituto Electoral de Michoacán; el análisis discusión y aprobación de dictámenes, proyectos de acuerdo e informes que deban ser presentados al Consejo General; fungir como instancia permanente de recepción de información referente las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por la Comisión; vigilar y dar seguimiento a la toma de las decisiones conducentes para su buen desempeño; formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa; hacer llegar a la Junta propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto; presentar al Consejo General por conducto de su Presidencia, las propuestas de reforma que se formulen respecto de los reglamentos de la materia.

En tal sentido, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025.

Objetivo General

El presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo primordial determinar las acciones mediante las cuales, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, coadyuvará y dará seguimiento al desarrollo sistemático y ejecución de actividades, objetivos y metas propuestas en el mismo, conforme a los principios y ejes rectores que rigen la función electoral, así como el ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En tal sentido, el cumplimiento de las metas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como su desarrollo, evaluación y alcances se trabajarán bajo los siguientes ejes rectores.

I. Vigilar el desarrollo de atribuciones específicas concernientes al Instituto Electoral de Michoacán con el objeto de coadyuvar permanentemente en la promoción de la participación y cultura de los valores democráticos se dirigen a diversos públicos objetivos, con el fin de promover una educación cívica y de participación basada en la igualdad de oportunidades y la inclusión en la sociedad.

II. Dar seguimiento puntual del cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal del Instituto Electoral de Michoacán de fomentar una amplia participación ciudadana en los asuntos públicos del Estado, generando y expandiendo los espacios en los cuales se fortalezcan las prácticas de diálogo, análisis, reflexión, áreas de discusión y ambientes de convivencia democrática, con el propósito de generar amplias sinergias con diversos actores educativos, gobierno, organismos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general con el fin de promover, preservar y difundir en la sociedad michoacana la cultura de participación.

III. Vigilar el cumplimiento a los fines institucionales, así como la consolidación de la organización y el funcionamiento interno, trazando líneas transversales de vinculación y actuación entre las distintas áreas del IEM.

IV. Conocer y dar seguimiento a la coordinación de la capacitación y asesoría a diversos sectores sobre las diversas formas de participar en el PEL 2023-2024, mismo que dará inicio en el mes de septiembre 2023.

V. Derivado de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración del Instituto con el INE para el PEL 2023-2024, vigilar y dar seguimiento del desarrollo de sinergias y actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana y el ejercicio del voto.

Para este fin, en cada una de estas estrategias, se trabajará de manera coordinada con la estructura técnico-operativa del Instituto, a fin de conocer, con oportunidad, la práctica y los resultados de los programas, para obtener la información necesaria que permita identificar y superar las dificultades que se presenten, así como realizar las propuestas pertinentes a los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto.

Marco Normativo

Con fundamento en el artículo 34, fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 15 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado 30 de noviembre del 2022 aprobó el Acuerdo mediante el cual integró las Comisiones, entre otras, la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las demás que consideró necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia.

En relación con lo anterior, en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el artículo 6° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se establecen las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y sustentan la ejecución de las actividades planificadas y desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Estrategias, Actividades y Período de Ejecución.

A continuación, se establecen las principales estrategias a desarrollar por la Comisión en el año 2024, sus actividades y período de ejecución:

I. Cultura cívica y formación de ciudadanía

Objetivo.

Vigilar y dar seguimiento a la implementación de programas integrales de formación de ciudadanía en las infancias, adolescencias y juventudes por medio de la realización de talleres y actividades lúdicas que se traduzcan en la apropiación del espacio público y el fomento de su participación en los diversos entornos donde se desenvuelven.

Estrategia	Actividades	A n u a l	E n e r o	F e b r e	M a r z o	A b r i	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	Observaciones
Cultura Cívica y Formación de Ciudadanía	Realización de elecciones infantiles y juveniles	10	0	0	1	0	1	1	0	1	5	1	0	0	10 elecciones infantiles y juveniles
	Gestión e impartición de talleres de formación de ciudadanía	14	0	1	0	2	1	0	1	1	1	0	1	0	3 talleres "Títerechos. Actuando por mis derechos" 6 actividades del taller "Legos" 3 circuitos de valores 2 talleres de lectura cívica
	Actividades recreativas en el espacio público	7	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1 Consejo Electoral Infantil 3 Rodadas ciclistas "Bicivota" 1 Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en materia de Educación Cívica 2 Diseño y adquisición de materiales didácticos y de difusión para el desarrollo de actividades en materia de educación cívica.
	Diseño y adquisición de materiales didácticos y de difusión para el desarrollo de actividades en materia de educación cívica	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	Loterías, serpentines y escaleras, morrales, cilindros, acuarelas, colores, pelotas, etc.

[Handwritten signature]

II. Fomento de la participación ciudadana

Objetivo.

Vigilar y dar seguimiento a todas las actividades y acciones que tengan como finalidad fomentar la participación ciudadana para construir una sociedad más justa, inclusiva y sostenible, donde las voces de todas las personas sean escuchadas y valoradas.

Acompañar los proyectos para crear y reforzar sinergias con diversos actores educativos, gobierno, organismos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general con el fin de promover, preservar y difundir los espacios de diálogo, análisis, reflexión para el fortalecimiento de una cultura democrática y participativa.

Estrategia	Actividades	A n u a l	E n e r o	F e b r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	Observaciones
Fomento de la Participación Ciudadana	Realizar acciones de divulgación sobre participación ciudadana (Talleres, eventos culturales, creación de redes, foros, etc.)	13	1	1	1	1	2	0	2	1	1	1	1	1	Taller Actívate Participando, Red Electoral Juvenil, Taller Callejero, entre otros.
	Realizar concursos sobre participación ciudadana	6	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	Concurso de grafiti y cortometraje
	Formación integral para el personal de la DEECyPC	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Capacitación interna para el personal de la DEECyPC

III. Vinculación institucional e interinstitucional

Objetivo.

Coadyuvar y supervisar la generación de alianzas estratégicas con instituciones del sector público, privado y social que permitan la consolidación de los programas de educación cívica y fomento a la participación ciudadana.

Estrategias	Actividades	A n u a l	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	Observaciones
Vinculación Institucional e interinstitucional	Fomento de alianzas estratégicas	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
	Participar en las Sesiones de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Junta Estatal Ejecutiva y Comité de Adquisiciones	16	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	2	0	6 sesiones de la CECyPC 2 sesiones de la JEE 2 sesiones del Comité de Adquisiciones
	Actividades en materia de Transparencia y Acceso a la Información y actividades de Archivo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4 informes trimestrales 2 solicitudes de información 6 acciones para la implementación del Sistema Informático de Archivo
	Actividades de formación, capacitación y fortalecimiento institucional	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2 actividades de capacitación interna para el personal de la DEECyPC y/o del IEM
	Cumplimiento de las metas individuales y colectivas asignadas a las personas integrantes del SPEN adscritas a la DEECyPC	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	Las que se asignen por el INE
	Aniversario del Instituto Electoral de Michoacán	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Las actividades que se acuerden en el IEM
	Creación de una sección dentro del canal oficial del YouTube del IEM	3	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1 programa o espacio que permita dar a conocer a la ciudadanía las actividades del IEM; de análisis y de presentación de productos editoriales y servicios del IEM.

IV. Sesiones de la comisión de educación cívica y participación ciudadana

Con fundamento en el artículo 20, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones permanentes deberán sesionar de manera ordinaria cada dos meses; en ese sentido, esta Comisión realizará por lo menos 6 sesiones ordinarias, desde enero a diciembre de 2025 y de ser el caso, podrá celebrar sesiones extraordinarias y/o extraordinarias urgentes.

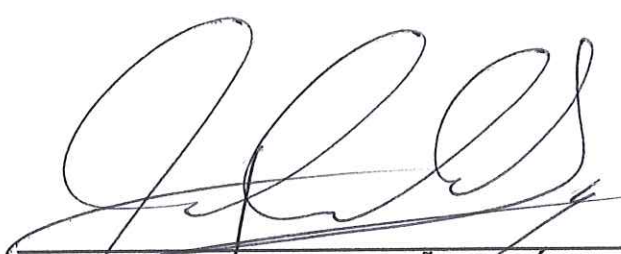
Sesiones de la Comisión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Información Complementaria
Ordinarias	1		1		1		1		1		1		Deberán celebrarse periódicamente cada 2 meses
Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes													Serán convocadas por la presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y/o aquellas que por su relevancia o urgencia tengan que resolver algún asunto en particular

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 dos mil veinticinco, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana el 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la y los integrantes de la Comisión, Presidente Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández; Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes; y, Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, integrantes; ante la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado. -----

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



MTRA. ARACELI GUTIERREZ CORTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

HOJA DE FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA MISMA. -----